

# Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 04 DE JULIO DE 2003

EDICION N° 8.053

## DECRETOS

### DECRETO N° 1089

Resistencia, 10 Junio 2003.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar parcialmente el inciso d) del Punto 4.4 del Anexo I) del Decreto N° 3566/77 (cuya vigencia fue dispuesta por el Decreto N° 692/91, para sustituir la expresión agentes del Estado, cuya significación puede resultar controvertible, por la de funcionarios y empleados que desempeñen cargos a sueldo en la Administración Pública Provincial, cuyo alcance está determinado de modo preciso por la Ley de Incompatibilidad N° 4865 y resulta compatible con los términos empleados en el tercer párrafo del Artículo 67) de la Constitución Provincial 1957-1994;

Que, además, es necesario y conveniente modificar el inciso k) del Punto 6.2 del referido Anexo I) (incorporado por el Artículo 2°) del Decreto N° 1080/79), para incluir determinadas situaciones que actualmente no están adecuadamente contempladas:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

### DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Inciso d) del Punto 4.4 del Anexo I del Decreto N° 3566/77, vigente a la fecha según el Decreto N° 692/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "d) Los empleados y funcionarios en actividad que desempeñen cargos a sueldo de la Administración Pública Provincial, los familiares de estos hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente esté integrado por mismos".

ARTICULO 2°: Modifícase el Inciso k) del Punto 6.2 del Anexo I del Decreto N° 3566/77, vigente a la fecha según el Decreto N° 692/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "k) Servicios profesionales y trabajos especializados prestados o ejecutados en forma personal por el régimen de locación de obra, cuando el locador o prestador de los mismos no se halle organizado en forma de empresa".

"Para las contrataciones amparadas en esta excepción no regirán las disposiciones del Inciso d) del Punto 4.4 de este Régimen, siempre que sean celebrados por jurisdicciones administrativas diferentes, salvo el caso del personal docente, que podrá actuar como locador o prestador dentro de su misma jurisdicción administrativa, según la normativa legal aplicable al mismo".

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:4/7/03

### DECRETO N° 1091

Resistencia, 10 Junio 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 222-080503-0029, y  
CONSIDERANDO:

Que los recursos y procedimientos establecidos en el Decreto N° 2098 de fecha 27 de diciembre de

2002, reglamentario de la Ley N° 5.161, dan lugar a una serie de interpretaciones contradictorias con la Ley Nacional N° 24.240;

Que se hace necesario adecuar dicho decreto a la mencionada Ley, modificando el Artículo 1° del mismo, en consonancia con lo establecido por el Artículo 45° de la Ley Nacional N° 24.240, a la que adhirió nuestra Provincia por Ley N° 4.147;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

### DECRETA:

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Anexo del Decreto Reglamentario N° 2098/02 en su Artículo 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: **Procedimiento:** La Autoridad de Aplicación iniciará actuaciones administrativas en caso de presuntas infracciones a las disposiciones de las Leyes Nacionales N° 19.511, 22.802 y 24.240, conforme a lo previsto en la Ley Provincial N° 5.161, sus normas reglamentarias y resoluciones que en su consecuencia se dicten, de oficio o por denuncia de quien invocare un interés particular o en defensa del interés general de los consumidores.

Previa instancia conciliatoria se labrará acta en la que dejará constancia del hecho denunciado o verificado y de la disposición presuntamente infringida.

En la misma acta se dispondrá agregar la documentación acompañada y citar al presunto infractor para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, presente por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho.

Si se tratare de un acta de inspección, en que fuere necesario una comprobación técnica posterior a los efectos de la determinación de la presunta infracción y que resultare positiva, se procederá a notificar al presunto responsable la infracción verificada intimándolo para que en el plazo de cinco (5) días hábiles presente por escrito su descargo, debiendo al efecto constituir domicilio y acreditar personería bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado, lo que deberá transcribirse en la citación respectiva.

Las constancias del acta labrada y las comprobaciones técnicas que se dispusieren constituirán prueba suficiente de los hechos así comprobados, salvo prueba en contrario.

Las pruebas se admitirán solamente en casos de existir hechos controvertidos y siempre que no resultaren manifiestamente inconducentes. Contra la resolución que deniegue medidas de prueba sólo se concederá recurso de reconsideración. La prueba deberá producirse en el término de diez (10) días hábiles, prorrogables cuando haya causas justificadas, teniéndose por desistidas aquellas no producidas por causas imputables al infractor.

En cualquier momento durante la tramitación del sumario, la autoridad de aplicación podrá ordenar como medida preventiva el cese de la conducta que se repute violatoria de la ley y sus reglamentaciones.

Concluida las diligencias sumariales, se dictará resolución definitiva dentro del término de veinte (20)

días hábiles.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Artículo, la Autoridad de Aplicación gozará de las atribuciones pertinentes para disponer medidas técnicas, admitir pruebas o dictar medidas cautelares administrativas necesarias para la mejor protección de los intereses del consumidor y la defensa de la lealtad comercial.

Contra el acto administrativo sancionatorio procederá el recurso de apelación, que deberá interponerse y fundarse ante la misma autoridad que dictó la resolución dentro de los diez (10) días hábiles de notificado.

Dicho recurso se concederá con efecto suspensivo, y se tramitará ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Provincia, que resolverá con las constancias de la causa y con las medidas para mejor proveer que considere pertinente.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Dudik**

s/c.

E:4/7/03

> \* <  
**DECRETO N° 1162**

Resistencia, 24 Junio 2003.

VISTO:

El Expediente N° 234-10-04-03-0011/E, del Registro de la Dirección de Transporte Automotor; y CONSIDERANDO:

Que, en las mencionadas actuaciones se plantea la necesidad de extender el programa de regularización de las Unidades afectadas al Transporte Alternativo de Pasajeros por automotor, de Jurisdicción Provincial (Remises, Taxis, etc.), que fuera iniciado a través del Decreto N° 1054/01 y prorrogado por Decreto N° 681/02;

Que los motivos que generaron ésos instrumentos legales, se mantiene en la actual coyuntura socio económica por la que atraviesa el País y nuestra Provincia;

Que la flexibilización en la exigencia de determinados requisitos, merecen una fiscalización mas amplia y estricta en salvaguarda de la seguridad de los pasajeros y terceros usuarios de la vía pública;

Que en consecuencia corresponde otorgar un nuevo término para la Habilitación de los Autos de Alquiler (remises, taxis, etc.), de aquellas personas que cuenten con unidades en condiciones técnicas y legales para circular, concediendo un plazo de Ciento Ochenta (180) días, para presentarse a la Dirección de Transporte Automotor, cumpliendo con los siguientes requisitos: 1) Título de Propiedad de las Unidades o Boleto compraventa con firmas autenticadas por Escribano o Juez de Paz e intervenido por D.G.R., u otra documentación que acredite fehacientemente la tenencia del vehículo; 2) Modelo de la Unidad: Automóvil Sedan Cuatro Puertas y hasta 4 años de antigüedad; 3) Póliza y Comprobante de Pago del Seguro para Pasajeros (Categoría Remis); 4) Carnet Profesional de Conductor vigente; 5) Certificado de Conducta; 6) Certificado de Domicilio; 7) Talonario de Orden de Servicios, pudiendo no cobrándose durante ese período de tiempo la Tasa de Habilitación Anual;

Que por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Conceder un Término de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la publicación del presente instrumento legal en el Boletín Oficial, para la Habilitación de los Autos de Alquiler (remises, taxis, etc.), de aquellas personas que cuenten con unidades en condiciones técnicas y legales para circular, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Poseer R.T.O. para Transporte de Pasajeros.-
- 2) Título de Propiedad de las Unidades o Boleto compraventa con firmas autenticadas por Escribano o Juez de Paz e intervenido por D.G.R., u otra documentación que acredite fehacientemente la tenencia del vehículo.-
- 3) Modelo de la Unidad: Automóvil Sedan Cuatro Puertas, y hasta cuatro (4) años de antigüedad. La Dirección de Transporte Automotor podrá aceptar, provisoria y temporariamente, modelos anteriores cuando por circunstancias socio-económicas,

fehacientemente acreditadas, el postulante no pueda acceder a un modelo más nuevo.-

- 4) Póliza y Comprobante de Pago del Seguro para Pasajeros (Categoría Remis).-
- 5) Carnet Profesional de Conductor vigente.-
- 6) Certificado de Conducta.-
- 7) Certificado de Domicilio.-
- 8) Talonario de Orden de Servicios.-

La Habilitación concedida, tendrá validez hasta el 31 de marzo del 2004.-

ARTICULO 2º: EXCEPTUAR, durante el término, que dure la medida dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto, del pago de la Tasa de Habilitación anual. Al término de dicho plazo, los transportistas, deberán dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 692/98, y abonar en adelante la Tasa Anual correspondiente. Caso contrario, se procederá a dar de baja del Registro de la Dirección de Transporte Automotor, a aquellos que así no lo hicieren.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a la Subsecretaría de Información Pública, la amplia difusión y publicación de la presente medida.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Fdo.: Rozas / Soporsky**

s/c

E-4/7/03

**RESOLUCIONES**

**COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESISTENCIA, CHACO, 25 de Junio de 2003  
**RESOLUCION N° 085/003**

VISTO:

Que el Colegio de Escribanos ha dictado distintas resoluciones sobre Certificaciones de Fotocopias, desde la vigencia de la Ley 2212; habiendo creado el sellado de Actuación Notarial "Certifico Fotocopia", y CONSIDERANDO:

Que es conveniente a los fines de la preservación de la seguridad jurídica en las certificaciones de fotocopias, la implementación de un marbete autoadhesivo que sea utilizado en los casos de certificaciones de legajos o instrumentos conformados con más de una fotocopia;

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, en uso de las facultades que le son propias en su carácter de órgano que tiene a su cargo el control de la matrícula, y de las facultades previstas en el artículo 19, inciso "c)" de su Estatuto,

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Crear un marbete autoadhesivo "Certifico Fotocopia-Anexo", que tendrá impresa numeración a los fines de la registración de su venta a los Escribanos.

ARTICULO 2º: El marbete autoadhesivo "Certifico Fotocopia-Anexo", será empleado obligatoriamente por los Escribanos cuando certifiquen fotocopias de documentos, instrumentos, legajos, expedientes, o cualesquiera otros, que tengan más de una hoja; debiendo adherir a cada una de las fotocopias que lo componen, un marbete, excepto a la última en la que se adherirá el marbete "Certifico Fotocopia" si se utiliza el mismo, y a todas las fotocopias cuando la certificación se realice en el sellado de Actuación Notarial "Certifico Fotocopia".

ARTICULO 3º: Cuando deban utilizarse marbetes "Certifico Fotocopia-Anexo", el Escribano deberá consignar la cantidad de hojas de que se compone el conjunto que certifica, y el detalle de los números de los marbetes "Anexo" adheridos a las mismas.

ARTICULO 4º: El valor del marbete "Certifico Fotocopia-Anexo", será del equivalente al veinticinco por ciento del valor del Sellado de Actuación Notarial "Certifico Fotocopia".

ARTICULO 5º: Ratificanse todas la resoluciones anteriores en materia de certificaciones de fotocopias, en todo lo que no se opongan a esta resolución o no hayan sido modificadas por la misma.

ARTICULO 6º:

Esta resolución entrará en vigencia el primer día del mes calendario siguiente al de la fecha de su publicación en el

Boletín Oficial.

ARTICULO 7°: Publíquese por un día en el Boletín Oficial, comuníquese a los señores Escribanos, por circular, regístrese y archívese.

**Marina E. Lucía Noziglia** **Lía N. Albiñana de Oteo**  
*Secretaria* *Presidenta*

**R.N° 112.897** **E:4/7/03**

\* ← → \*

**COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
RESISTENCIA, CHACO, 25 de Junio de 2003  
**RESOLUCION N° 086/003**

VISTO:

Que el texto de los artículos 107 a 114 del Capítulo "V" de la Ley 2212, fija el marco normativo general a observarse para la actividad fedataria notarial en materia de Certificaciones de Firmas.

Que el Colegio de Escribanos ha adoptado diversas resoluciones en materia Certificaciones de Firmas, desde la vigencia de la Ley 2212, para lograr el cumplimiento del objeto de la Ley a fin de preservar la seguridad jurídica.

Y CONSIDERANDO:

- I) Que este Colegio de Escribanos ha advertido, a partir del análisis de las observaciones que formula la Inspectoría Notarial a los señores Escribanos en cuanto a diversos aspectos sustanciales y formales, a partir de denuncias, por la comprobación resultante de instrumentos que son remitidos al Colegio para legalizaciones, o por las consultas de parte de los interesados, que es preocupante la reiteración de tales inobservancia o incumplimientos, y que se dan distintos procederese ante situaciones similares.
- II) Que, en consecuencia es necesario establecer con mayor precisión algunos aspectos que tienen que ver con la confección de las actas en el Libro de Certificaciones de Firmas, con el cumplimiento de las formalidades y requisitos para las certificaciones de firmas en los instrumentos pertinentes.
- III) Que el Colegio de Escribanos ha tenido una actitud de constante atención sobre el tema, habiendo adoptado resoluciones y realizado recomendaciones y advertencias, puestas en conocimiento de los Escribanos mediante las circulares, para evitar que se afecte la seguridad jurídica;

POR ELLO, el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, en uso de las facultades que le son propias en su carácter de órgano que tiene a su cargo el control de la matrícula, y de las facultades previstas en el artículo 19, inciso "c)" de su Estatuto,

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: En cada página o carilla de la hoja del "Libro de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales" podrán confeccionarse no más de dos actas.

ARTICULO 2°: En cada instrumento o copia en que se certifiquen las firmas, la certificación deberá confeccionarse en el sellado "Certifico Firmas" o adhiriendo el marbete "Certifico Firmas".

ARTICULO 3°: Por "individualización sucinta del documento o documentos en que se estampan las firmas", deberá entenderse que las actas contendrán la información indispensable y suficiente para que de su texto resulte sin lugar a dudas la individualización del instrumento en que se certifican las firmas y del acto celebrado o contenido en él:

a) En el caso de actos con contenido negocial, deberán individualizarse:

- 1) El acto, indicando su tipo;
- 2) Los datos individualizantes de las cosas o derechos objeto del acto;
- 3) El precio;
- 4) El carácter atribuido en el instrumento, a cada requirente;
- 5) La constancia relativa al sellado del instrumento;

b) En el caso de actos sin contenido negocial, deberán individualizarse:

- 1) El tipo de instrumento y el objeto del acto;
- 2) La individualización de personas, bienes, derechos u otros a que refiera;
- 3) La constancia relativa al sellado del instrumento.
- 4) Deberá hacerse constar, además, la cantidad

de instrumentos en los que se certifican las firmas: En anotación marginal se consignarán los números de sellados o marbetes "Certifico Firmas" utilizados.

ARTICULO 4°: Ratifícanse todas las resoluciones anteriores en materia de certificaciones de firmas, en todo lo que no se opongan a esta resolución o no hayan sido modificadas por la misma.

ARTICULO 5°: Esta resolución entrará en vigencia el primer día del mes calendario siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 6°: Publíquese por un día en el Boletín Oficial, comuníquese a los señores Escribanos, por circular, regístrese y archívese.

**Marina E. Lucía Noziglia** **Lía N. Albiñana de Oteo**  
*Secretaria* *Presidenta*

**R.N° 112.898** **E:4/7/03**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**A.P.A. (Administración Provincial del Agua)  
RESOLUCION N° 264/03**

Resistencia, 17 junio 2003

DESE de baja, a partir del 01 de diciembre de 2002, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil previsto en el Artículo 73° de la Ley N° 4044 -t.v.-, al agente Licenciado Carlos Antonio MONTEROS (D.N.I. N° 7.090.763-M), quien revista en el cargo de la Categoría 3 - Apartado b) - Código 2828 - Convenios Especiales - CEIC 229 - Grupo 16 - Puntaje 71 del ítem 1 - CUOF N° 3 ANEXO 1 (Area Estudios Básicos) - Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua- en razón de acceder a la Jubilación Ordinaria Móvil otorgada por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos -In.S.S.Se.P.-.

**RESOLUCION N° 265/03**

Resistencia, 17 junio 2003

DESE de baja, a partir del 01 de julio de 2003, al agente Sr. Mercedes CESPEDES (L.E. N° 4.701.298-M), quien revista como personal de Planta Permanente, en el cargo de la Categoría 6 - Código 9992 - Auxiliar Obrero (Ley 4.009 T.V.), CEIC 777, Grupo 3, Puntaje 32 - del Ítem 1 - CUOF 3 - Anexo 6 - de la Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, por reunir las condiciones establecidas en los Artículos 75 y 77 de la Ley N° 4044 para acceder a la Jubilación por Invalidez, de acuerdo con los fundamentos expuestos en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.210503-0155/E.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua a liquidar y abonar al agente Sr. Mercedes CESPEDES (L.E. N° 4.701.298-M) el Anticipo Previsional previsto en la legislación vigente así como el Seguro de Vida Obligatorio, conforme a lo solicitado por el interesado.

**RESOLUCION N° 268/03**

Resistencia, 18 junio 2003

DESE de baja, a partir del 01 de julio de 2003, al agente Sr. Eugenio GOMEZ (L.E. N° 7.436.559-M), Categoría 6 - Código 9992 - Auxiliar Obrero (Ley 4.009 T.V.), CEIC 777, Grupo 3, Puntaje 32 - del Ítem 1 - CUOF 3 - Anexo 6 - de la Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, por reunir las condiciones establecidas en el Artículo 74 de la Ley N° 4044 para acceder a la Jubilación por Edad Avanzada, de acuerdo con los fundamentos expuestos en el considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 051.290403.0135/A.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua a liquidar y abonar al agente Sr. Eugenio GOMEZ (L.E. N° 7.436.559-M) el Anticipo Previsional previsto en la legislación vigente.

**RESOLUCION N° 269/03**

Resistencia, 18 junio 2003

DESE de baja, a partir del 01 de julio de 2003, al agente Ing. José Humberto EXPUCCI (L.E. N° 7.896.357-M), quien revista como personal de Planta Permanente, en el cargo de la Categoría 3 - Apartado a) - Código 2801 - De Hidráulica - CEIC 5 - Grupo 21 - Puntaje 86 - del Ítem 1 - CUOF 3 - Anexo 4 - de la Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, por reunir las condiciones establecidas en el

Artículo 73º de la Ley Nº 4044 para acceder a la Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los fundamentos expuestos en el considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 051.160503.0186/A.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua a liquidar y abonar al agente Ing. José Humberto EXPUCCI (L.E. Nº 7.896.357-M) el Anticipo Previsional previsto en la legislación vigente.

*Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente*

**slc.** **E:27v:47/03**

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Carlos Alberto ESCOBAR (DNI Nº 28.047.366, argentino, soltero, estudios primarios incompletos – cursó hasta 5º grado–, desocupado, nacido en Resistencia, Chaco el 29/04/80, hijo de Antonio Escobar y de Rosa Margarita Lugo, último domicilio registrado en Mzna. 62, Cs. 30, Barrio España, Resistencia, Chaco, prontuario de la D.A.P. Nº 29.993 CF y del R.N.R. Nº 20.010 3 4 Z4), que en los autos caratulados: “**Escobar, Carlos Alberto s/Ejecución de pena**”, Expte. Nº 218/02, se ha dictado la resolución Nº 242, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**Nº 242.** Resistencia,... de junio de 2003... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Carlos Alberto Escobar (DNI Nº 28.047.366, argentino, soltero, estudios primarios incompletos – cursó hasta 5º grado–, desocupado, nacido en Resistencia, Chaco el 29/04/80, hijo de Antonio Escobar y de Rosa Margarita Lugo, último domicilio registrado en Mzna. 62, Cs. 30, Barrio España, Resistencia, Chaco, prontuario de la D.A.P. Nº 29.993 CF y del R.N.R. Nº 20.010 3 4 Z4), de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P.P., ordenándose su **inmediata detención**; en caso de no ser habido se insertará su captura en la orden del día policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal”.

*Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario*

**slc.** **E:27/6v:717/03**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Roberto Oscar LAGRANA (a) “Termineitor”, argentino, de 26 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado Villa Elba, Lote 217, de esta ciudad, analfabeto, prontuario policial Nº 41.064-R.H., prontuario Reg. Nac. Reincidencia Nº 2.423.351, DNI Nº 26.984.852, que en los autos caratulados: “**Lagraña, Roberto Oscar s/Ejecución de pena**”, Expte. Nº 326/2002, se ha dictado la resolución Nº 277, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “Resistencia, 19 de junio de 2003... **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde al condenado Roberto Oscar Lagraña (a) “Termineitor”, argentino, de 26 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado Villa Elba, Lote 217, de esta ciudad, analfabeto, prontuario policial Nº 41.064-R.H., prontuario nacional Nº 2.423.351, DNI Nº 26.984.852, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa; disponiéndose en caso de no ser habido se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 139 del Cód. Proc. Pen., y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal”.

*Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario*

**slc.** **E:27/6v:717/03**

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría Nº 1, hace saber a Jorge Adán Sánchez, DNI Nº 29.992.336, que en estos autos caratulados: “**Sánchez Jorge Adán s/Robo**, Expte. Nº 618/02, se ha dictado la siguiente resolución:... Elevación a Juicio: Téngase por presentado este Requerimiento de Elevación a Juicio a fin de que sea juzgado por el delito de Hurto (Art. 162 del C.P.). Fiscalía Nº 1, 15 de mayo del 2003. Fdo. Dra. Norma Nepote de Casalino. //sidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2003. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Jorge Adán Sánchez, hasta cubrir la suma de pesos 100.- (cien). Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2003.

*Dra. Claudia Andrea Ortega, Abogada/Secretaria slc.* **E:27/6v:717/03**

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría Nº 1, hace saber a Juan Quiñones, argentino, con 38 años de edad, casado, jornalero, domiciliado en Chacabuco Nº 425 Machagai, hijo de Ramón Quiñones y de Angela Silva, que en estos autos caratulados: “**Quiñones Juan s/Usurpación** Expte. Nº 1440/02, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de Elevación a Juicio... Datos Personales... Relación del Hecho... Fundamentación... Calificación Legal: El accionar del imputado encuadra en la norma penal prevista en el art. 181 inc. 1 del C.P. que tipifica el delito de Usurpación... Fdo. Agente Fiscal Nº 1 Dra. Norma Nepote de Casalino”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2003.

*Dra. Claudia Andrea Ortega, Abogada/Secretaria slc.* **E:27/6v:717/03**

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, hace saber a César Andrés Ayala, (argentino, soltero, jornalero, de 17 años, hijo de Ramón Ayala y de Guillermina Ibañez, domiciliado en calle 25 de Mayo y Pasaje Dorrego de Quitilipi; de Jorge Omar Armendano (argentino, soltero, jornalero, de 19 años de edad, hijo de Claudia Graciela Armendano, domiciliado en calle Los Andes Nº 352 de Quitilipi) y de Ariel Gustavo Leyton (argentino, soltero, estudiante, de 17 años de edad, hijo de Mabel Amada Leyton, domiciliado en el Barrio "130 Viviendas" de Quitilipi), que en estos autos caratulados: “**Armendano Jorge Omar y Otro s/Robo Calificado**, Expte. Nº 2417, año 2002, Secc. Nº 1, se ha dictado la siguiente resolución: "...Elevación a Juicio: Téngase por presentado este Requerimiento de Elevación a Juicio a fin de que el imputado Jorge Omar Armendano sea juzgado por los delitos de Robo, Hurto, Daño y Amenazas con Arma en Concurso Ideal, Hurto, Daño, Daño y atentado Calificado todo Concursado Realmente (arts. 164, 162, 183 y 149 bis-primer parte, segundo supuesto y 54; 162, 183, 183, 283 inc. 4º y 55 del C.P.); el imputado César Andrés Ayala sea juzgado por los delitos de Robo y Amenazas con Arma concursado todo Realmente (arts. 164, 149 bis -Primera Parte- Segundo Supuesto y 55 del C.P.) y Ariel Gustavo Leyton sea juzgado por el delito de Amenazas con Arma (art. 149 bis-primer parte, segundo supuesto del C.P.). Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal Nº 1". //sidencia Roque Sáenz Peña, 14 abril de 2003. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio obrante a fs. 121/137, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P. Resuelvo: 1º) Trabrar embargo sobre los bienes de los imputados Jorge Omar Armendano, César Andrés Ayala, Gustavo Barreto, Néstor Eduardo Javier Ocampo, Ariel Gustavo Leyton y Angel Gabriel Arce, hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500.-)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez Interino; Dra. Claudia Andrea Ortega, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de junio de 2003.

*Dra. Claudia Andrea Ortega, Abogada/Secretaria*

**s/c.** **E:27/6v:7/7/03**  
**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Pedro Roberto Luis ACOSTA, argentino, edad 25 años, soltero, beneficiario del "Plan Trabajar" y domiciliado en calle Don Bosco N° 1655, de esta ciudad; nacido en Resistencia -Chaco- el 19 de enero de 1978, hijo de Juan Antonio Acosta y de María Etelvina Peralta, que en los autos caratulados: "**Acosta, Pedro Roberto Luis s/Abuso de arma, y Oviedo, Santa Leonidas s/Participe primario de abuso de arma**", Expte. N° 386/00, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 18 de junio de 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Pedro Roberto Luis Acosta, ya filiado, en los términos de los arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar la presente resolución, de conformidad lo normado por el art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes... III) Notifíquese,.... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción N° 5. Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario...". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 18 de junio de 2003. Juzgado de Instrucción de la Quinta Nominación.

**Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario**

**s/c.** **E:27/6v:7/7/03**

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 14/06/03, se constituyó la agrupación denominada "**Movimiento Popular Vilelas**", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio mencionado, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 33/03, caratulado: "**Movimiento Popular Vilelas s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298 adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 26 de junio de 2003.

**Dr. Patricia Mayer de Elizondo**  
*Prosecretaria a/c Secretaría*

**s/c.** **E:30/6v:4/7/03**

**EDICTO.-** En los autos caratulados: "**Banco Bisel S.A. s/ Concurso Preventivo**", Expte. N° 1255/02, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Rodolfo Bruch (en suplencia), Secretaria de la Dra. Patricia Glencross, se hace saber que se ha dictado el auto N° 1184 de fecha 18 de junio de 2003, que dice: **VISTOS:...** y **CONSIDERANDO: ... RESUELVO:** 1.- Fijar para el día 30 de septiembre de 2003 la fecha para dictar la Resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. 2.- Fijar para el día 21 de octubre de 2003 la fecha para que la concursada presente la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 LCQ). 3.- Fijar para el día 11-11-03 la fecha para que la Sindicatura presente el informe general (art. 39 LCQ). 4.- Fijar para el día 7-5-04 el plazo máximo con que cuenta la concursada para formular propuestas de acuerdo preventivo (art. 43 LCQ). 5.- Ordenar la publicación de edictos por cinco días en los respectivos boletines oficiales en las mismas jurisdicciones en que se efectuaron las publicaciones prescriptas por el art. 27 LCQ, publicaciones que deberán acreditarse ante este Tribunal dentro de los 20 días hábiles en que quede notificada la presente resolución. Insértese y hágase saber Fdo.: Dr. Rodolfo Bruch (Juez en suplencia) Dra. Patricia Glencross (Secretaria). Todo lo cual se hace saber a sus efectos. Rosario, 24 de junio de 2003.

**Patricia N. Glencross, Secretaria**  
**R.N° 112.813** **E:30/6v:11/7/03**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2°

piso, de Resistencia, Chaco, cita a acreedores y herederos de Abatte Enrique por tres días, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a juicio a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 23 de junio del año 2003.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

**R.N° 112.814** **E:30/6v:4/7/03**

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de la causante Sra. Néilda Ibis CONDE, M.I. N° 1.127.124, en los autos caratulados: "**Conde Néilda Ibis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 22.994/02. Resistencia, 21 de abril del 2003.

**Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario**

**R.N° 112.817** **E:30/6v:4/7/03**

**EDICTO DE LEY.-** Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz suplente de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rubén Edgardo VISÑUK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Visñuk Rubén Edgardo s/Sucesorio**", Expte. 2260, F° 211, año 2003. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de junio de 2003. Sec. N° 2 Dra. Celia Altamiranda, Juez Suplente.

**Elba Dolores Páez, Secretaria**

**R.N° 112.826** **E:30/6v:4/7/03**

**EDICTO.-** La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz, suplente, Sáenz Peña, cita a herederos y acreedores de TREJO Justo Pastor, por el término de treinta (30) días a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en autos: "**Trejo Justo Pastor s/ Sucesorio**", Expte. 2192, Sec. 2, año 2003. Secretaría, 27 de junio de 2003.

**Elba Dolores Páez, Secretaria**

**R.N° 112.839** **E:30/6v:4/7/03**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez, Secretaría N° 1, sito en la calle López y Planes N° 26, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a la firma MERCURIO S.R.L. para que tome intervención en los autos: "**Provincia del Chaco c/Mercurio S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 4724/02, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. Resistencia, 10 de junio del 2003.

**C.P.N. Nanci Stana Brajovich**  
*Sub-Director General de Rentas*

**s/c.** **E:27/7v:4/7/03**

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos RAMIREZ, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 3, 24 de junio de 2003.

**Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria**

**R.N° 112.841** **E:27/7v:7/7/03**

**EDICTO.-** Juzgado de Paz de Primera Especial, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Dalmacio AGUZIN, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 2, 15 de febrero de 2002.

**Elba Dolores Páez, Secretaria**

**R.N° 112.842** **E:27/7v:7/7/03**

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, con asiento en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, en los autos: "**Vandi, Fioravanti y Pari, Malvina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2136/03, cita por tres días a herederos y acreedores de don Fioravanti VANDI, C.I. N° 181.866 y doña Malvina PARI, D.N.I. N° 93.482.916, emplazándolos por treinta días,

a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 24 de junio del 2003.

**Dr. Rubén A. González Kriegel, Secretario**  
R.Nº 112.844 E:2/7v:7/7/03

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Chaco, en los autos caratulados: "**Martínez, Marcelo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.613/03, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARTINEZ Marcelo, D.N.I. Nº 2.495.833, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de junio de 2003.

**Dra. Marina A. Botello, Secretaria**  
s/c. E:2/7v:7/7/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en calle Brown Nº 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Valenzuela, José Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 478/03, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don José Alberto VALENZUELA, M.I. Nº 7.424.551, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 4. Resistencia, 18 de junio de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**  
s/c. E:2/7v:7/7/03

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Tres Isletas - Chaco, en autos: "**Romaniuk Miguel Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 028 - Fº 043 - Año 2002 - Sec. "U", a cargo de Patricia Straka de Parellada, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANIUK Miguel Luis, M.I. Nº 7.899.081, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 21 de marzo de 2003.

**Patricia Straka de Parellada, Secretaria**  
R.Nº 112.849 E:2/7v:7/7/03

EDICTO.- El Dr. Antonio L. Martínez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral - II Circunc. Judicial B de Castelli, Chaco, en autos: "**Castro Honorio s/Sucesorio**", Expte. 707 - Fº 477 - Año 2002 - Sec. "U", Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO, Honorio, M.I. Nº 3.561.330, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**  
R.Nº 112.850 E:2/7v:7/7/03

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Bordón, Juez Subrog. del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la II Circunc. Judicial B de Castelli, Chaco, en autos: "**Gómez Santos Trinidad s/Sucesorio**", Expte. 167 - Fº 09 - Año 2003 - Sec. "U", Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ, Santos Trinidad, M.I. Nº 16.127.451, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**  
E:2/7v:7/7/03

EDICTO.- María Mabel Saliva de Zorat, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle French Nº 166 2º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Lencina, Rita c/González de Romero, Atanasia y/o Sucesores y/o quien resulte propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 19.723/02, cita por dos (2) días a los herederos de la Sra. Atanasia GONZALEZ, para que en el término de

quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente, acrediten dicho carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaría, 13 de junio de 2003.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria**  
s/c. E:2/7v:4/7/03

EDICTO.- En autos caratulados: "**Caimari Carlos - Sebastian Cejas Luis Alberto s/Robo con armas**", Expte. Nº 233, folio 895, Año 2002, causa principal y sus acumuladas N<sup>ros</sup> 101/02; 103/02; 105/02; 106/02; y 107/02, tramitadas ante Cámara Primera en lo Criminal Nº 1, Secretaría 1, se hace saber por cinco días a: Carlos Sebastián CAIMARI (a) "Cala", argentino, soltero (concubinado con Nilda Beatriz SILVA), con cuarto grado primario de instrucción, albañil, hijo de Juan Carlos Caimari y de Norma Mirta Bellido, nacido en Pergamino (Provincia de Buenos Aires), el 20/05/78, domiciliado en calle Ricchieri Nº 1169, Barrio Villa San José, de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), D.N.I. Nº 27.229.362, y a Luis Alberto CEJAS (a) "Cotita", argentino, soltero, con tercer grado primario de instrucción, jornalero, hijo de César Huber Cejas y de Beatriz Olivera, nacido en Charata (Chaco), el 03/01/84, domiciliado en calle Suipacha Nº 22, Barrio Norte, de Charata (Chaco), D.N.I. Nº 30.712.916, que se ha dictado la Sentencia que en su parte pertinente se transcribe: "**Nº 181.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dos... esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** I) Condenar a Carlos Sebastián CAIMARI..., como autor responsable del delito de Robo a mano armada (Art. 166 inc. 2º en función del Art. 164 del Código Penal) - Expte. Principal Nº 233/02, a la pena de cinco (05) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del Código Penal) ... III) Condenar a Luis Alberto CEJAS..., como autor responsable del delito de Robo a mano armada (Art. 166 inc. 2º en función del Art. 164 del Código Penal) - Expte. Principal Nº 233/02, a la pena de cinco (05) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del Código Penal) ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio César Ortega, Presidente de Trámite y Debate. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario". Se hace constar que Carlos Sebastián CAIMARI agota la pena impuesta el día 25 de febrero del año 2006 y que Luis Alberto CEJAS agota la pena impuesta el día 26 de febrero del año 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2003.

**Dr. Esteban Pavela, Secretario**  
s/c. E:2/7v:14/7/03

EDICTO.- En autos caratulados: "**González, Marcelo Mauricio y Otro s/Robo a mano armada**", Expte. Nº 23, folio 1.000, año 2002, tramitados ante Secretaría 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a: Marcelo Mauricio GONZALEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, hijo de Rubén Enrique González y de Norma Beatriz Escobar, nacido en Quililipi (Chaco) el 8 de marzo de 1983, domiciliado en calle 15 entre 32 y 34, Barrio Ginés Benítez, de esta ciudad, titular del 30.004.144; que se ha dictado la sentencia que en su parte pertinente se transcribe: "**Nº 107.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Condenar a Marcelo Mauricio González..., como autor responsable del delito de **robo a mano armada** (art. 166 inc. 2º en función del art. 164 del Código Penal), a la pena de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario". Se hace constar que Marcelo Mauricio González agota la pena impuesta el día 11 de octubre del año 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2003.

**Dr. Esteban Pavela, Secretario**

**s/c.** **E:27v:14/7/03**  
**EDICTO.- Testimonio:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dos... Por el resultado del acuerdo que antecede y por unanimidad, la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1º) Condenar a Daniel Oscar KING (a) "Tele", de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de **robo con armas**, que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de **cinco años de prisión efectiva con accesorias legales y costas** de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 29 inc. 3º; 40, 41 y 166 inc. 2º del C. Penal; 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95). 2º) Condenar a Julio César GALIANO (a) "Carana", de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de **robo con armas**, que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de **cinco años de prisión efectiva con accesorias legales y costas** de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 29 inc. 3º; 40, 41 y 166 inc. 2º del C. Penal; 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95). 3º) Condenar a Manuel MANSILLA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de **robo con armas**, que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de **cinco años de prisión efectiva con accesorias legales y costas** de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, con excepción de honorarios por haber sido defendido por defensor oficial (arts. 12, 29 inc. 3º; 40, 41 y 166 inc. 2º del C. Penal; 386, 506, 507 y 508 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95). 4º) Condenar a Ricardo MOYANO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de **robo con armas**, que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de **cinco años de prisión efectiva con accesorias legales y costas** de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, con excepción de honorarios por haber sido defendido por defensor oficial (arts. 12, 29 inc. 3º; 40, 41 y 166 inc. 2º del C. Penal; 386, 506, 507 y 508 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95). 5º)... 6º)... 7º)... Fdo.: Dra. Herminia Esther Ferreyra, Pte. de trámite. Dr. Eduardo Horacio Costa, Vocal. Dra. Beatriz G. de Fanta, Vocal. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria Cámara del Crimen. **Certifico:** Que la presente se copia fiel de su original obrante a fs. 216/235 de la causa caratulada: "**King, Daniel Oscar; Mansilla, Manuel; Galiano, Julio César y Moyano, Ricardo s/ Robo**", Expte. N° 422, F° 216, año 2001. Villa Angela, 19 de junio de 2003.

**Dra. María de las Mercedes Pereyra**  
 Secretaria

**s/c.** **E:27v:14/7/03**  
**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Domingo QUINTANA, argentino, casado, vendedor ambulante, nacido en Resistencia, Chaco el 26/11/70, hijo de Alberto y de Luisa Fernández, con último domicilio en calle 6 y Avda. Alvear, ciudad; que en autos caratulados: "**Centurión, Juan Roberto; Quintana, Juan Domingo s/Robo (Rem Incom Inst N° 5 bajo N° 3.210/00 Sum 0567 Expte. 2.381/00)**", Expte. N° 3.578/00, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 82.** Resistencia, 30 de abril de 2001. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** l) Dictar auto de procesamiento contra Juan Domingo

Quintana,..., ya filiados, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de **robo simple**, con violencia en las personas, previsto y penado por el art. 164 del C.P., con prisión preventiva, confirmándose la excarcelación concedida oportunamente en favor de ambos. II)...; Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

**Dra. Néliida María Villalba**  
 Secretaria

**s/c.** **E:27v:14/7/03**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Dra. Dolly L. Flores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fernández, Néstor Fabián s/Juicio Sucesorio**", Expte. 890, F° 254, año 2002, Secretaría N° 2. Publíquese por tres días. Villa Angela, 7 de agosto de 2002.

**Dra. Rosana Ilda Di Pietro**  
 Secretaria

**R.N° 112.852** **E:47v:11/7/03**

**EDICTO.-** La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en French 166, 2º piso, cita por dos (2) días al Sr. Nicolás Obdulio CRISTOFORO para que en el término de quince (15) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "**Boicheff, Cristo Pedro c/Binaghi, Alejandro; Cristóforo, Nicolás Obdulio; Duarte, Jorge Raúl y Abastecedora El Cambio S.R.L. s/Acción de Nulidad y Daños y Perjuicios**", Expte. N° 5.924/01, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 321 del C.P.C.C.). Resistencia, 27 de junio de 2003.

**Rosanna E. I. Marchi**  
 Abogada/Secretaria

**R.N° 112.856** **E:47v:7/7/03**

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Miguel Gilomer LOPEZ, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 10 de marzo de 2003.

**Justo Meza**  
 Secretario

**R.N° 112.857** **E:47v:11/7/03**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, en el Expte. N° 14.298/02, caratulado: "**García, Constantino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Constantino GARCIA para que lo acrediten en autos y bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de junio de 2003.

**Dr. Rubén A. González Kriegel**  
 Secretario

**R.N° 112.858** **E:47v:11/7/03**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Héctor Hugo Seguí, Secretaria N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de quien en vida fuera Sandra Patricia VISNUK, para que comparezcan ante el citado Tribunal para hacer acreditar los mismos, bajo apercibimiento de ley. La presente medida ha sido ordenada en los autos: "**Visňuk, Sandra Patricia s/Sucesorio**", Expte. 2.304, F° 179, año 2002, Secretaría N° 2. (Fdo.): Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino. Noviembre 8 de 2002.

**Dra. Norma Edih Mura**  
 Abogada/Secretaria

**R.Nº 112.859** **E:4/7v:11/7/03**  
**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, cítese por tres días y emplaza por treinta días a quienes se crean con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Luis BRAVO, en los autos caratulados: "**Bravo, Luis s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.111/03, Sec. Nº 4. -///Sidencia R. Sáenz Peña, 3 de junio del 2003. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2. Junio 17 de 2003.  
**Ligia A. Sosa de Michlig, Abogada/Secretaria**  
**R.Nº 112.860** **E:4/7v:11/7/03**

**EDICTO.-** Dra. Iride Grillo, Juez Sexta Nominación de Resistencia, en autos caratulados: "**JISA Camiones S.A. c/Serra, Mariela Liliana s/Ejecución Prendaria**", Expte. 1.078/01, ordena citar a la demandada Sra. SERRA, Mariela Liliana, DNI 25.159.140, por dos (2) días para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 22 de mayo de 2003.

**Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario**  
**R.Nº 112.861** **E:4/7v:7/7/03**

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Gerónimo Miguel GODOY, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Quitilipi, Chaco, 23 de junio del 2003.

**Justo Meza, Secretario**  
**R.Nº 112.862** **E:4/7v:11/7/03**

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elena KOVALCHUK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Kovalchuk Vda. de Raginia, Elena s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.721/03, bajo apercibimiento de ley. Sec. Nº 3, 17 de junio de 2003.

**Dra. María Sandra Varela, Secretaria**  
**R.Nº 112.863** **E:4/7v:11/7/03**

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña Francisca de ASIS CABRAL, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bielsa, José María Donato y Cabral, Francisca de Asis s/Sucesorio**", Expte. 1.108, Fº 384, año 1982, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Sánchez. Charata, 11 de junio de 2003.

**Dra. Andrea Fabiana Sánchez, Abogada/Secretaria**  
**R.Nº 112.867** **E:4/7v:11/7/03**

**EDICTO.-** Dra. Amalia Aquino, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Belgrano Nº 750, Barranqueras, Chaco, en los autos caratulados: "**Pardo, Tomás Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.823/03, folio 129 Libro IX, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores del Sr. PARDO, Tomás Jorge, M.I. Nº 798.009, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Barranqueras, 26 de mayo del 2003.

**Dra. Marina A. Botello, Secretaria**  
**R.Nº 112.870** **E:4/7v:11/7/03**

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Civil, Comercial y Laboral, suplente de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, Esteban, M.I. Nº 7.510.432, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**López, Esteban s/ Sucesorio**", Expte. Nº 524, Fº 94, año 2003, Charata, Chaco, de mayo de 2003. Dra. Andrea Fabiana Sánchez, Abogada-Secretaria. Charata, 30 de junio de 2003.

**Dra. Andrea Fabiana Sánchez, Abogada/Secretaria**

**R.Nº 112.872** **E:4/7v:11/7/03**  
**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Nº 2 de la ciudad de Resistencia, en autos: "**Gómez Vda. de Foschiatti s/Sucesorio**", Expte. Nº 2.931/02, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Marcelina GOMEZ Vda. de FOSCHIATTI para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de junio de 2003.

**Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria**  
**R.Nº 112.873** **E:4/7v:11/7/03**

**EDICTO.-** Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio Nº 326, en los autos caratulados: "**Ledesma, Baudillo del Carmen s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.333/03, Secretaria Nº 1, cita por tres días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2003.

**Elba Dolores Páez, Secretaria**  
**R.Nº 112.874** **E:4/7v:11/7/03**

**EDICTO.-** Hago saber a los que se consideren con derecho para que en el plazo de dos días y dentro del término de diez días tomen intervención en la causa caratulada: "**Ramírez, Héctor y otro c/Asociación Mutual del Personal Legislativo s/Cobro Diferencia de haberes**", Expte. 2.714/1994, que se tramita por ante el Juzgado del Trabajo Nº 1 de esta ciudad y donde el actor Héctor Ramírez falleció el día 22 de marzo de 1996 en esta ciudad, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 2 de mayo del 2003.

**Dra. María Silvia Merola, Abogada/Secretaria**  
**R.Nº 112.875** **E:4/7/03**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Nº 2 de Resistencia, Dra. Silvia Claudia Zalazar, con sede en Brown 249, 2do. piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Amílcar LATAZA CASANELLO para hacer valer sus derechos, en autos: "**Lataza Cassanello, Jorge Amílcar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 888/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de junio de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**  
**R.Nº 112.876** **E:4/7v:11/7/03**

**EDICTO.-** Se cita a los herederos y acreedores de Abelino QUINTANA, L.E. Nº 2.486.503, por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Quintana, Abelino s/Sucesorio**", Expte. Nº 886, año 2003, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en calle Brown 249, primer piso, ciudad, a cargo de su titular, Dra. Mirna del V. Romero, Juez. Resistencia, Chaco, 17 de junio de 2003.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**  
**R.Nº 112.879** **E:4/7v:11/7/03**

**EDICTO.-** La Dra. María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. 9 de Julio Nº 466, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguilar Paredes, Iran c/Marpegán, Victorio y otros y/o quien Resulte Responsable s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 933/03, cita por dos días a los sucesores de los Sres. Victorio MARPEGAN, casado con Paulina Bassi, argentino, comerciante, vecino de Resistencia; Antonio Manuel MARPEGAN, casado con Clotilde Almirón, argentino, comerciante, vecino de Resistencia, y Florencio LOPEZ, argentino, casado, C.I. Nº 2.320 de la Policía del Chaco para que en el término de quince días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 23 de junio de 2003.

**Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria**  
**R.Nº 112.880** **E:4/7v:7/7/03**

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Civil, Comercial y Laboral, suplente, de la ciudad de Charata, Chaco,

cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por WAWRZYNIAK, Adam y/o Adán, C.I. 08.934, y de LARREA, Nemecia y/o Demisia y/o Demicia, M.I. N° 6.588.421, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Wawrzyniak, Adam y/o Adam y Larrea, Nemecia y/o Demisia y/o Demicia s/Sucesorio**", Expte. N° 472, año 2003, Charata, Chaco, ... de junio de 2003. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado-Secretario. Charata, 01 de julio de 2003.

**Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario**  
R.N° 112.883 E:4/7v:11/7/03

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Buenaventura GARRO, M.I. N° 7.440.462, y de doña Andrea Elva SOLER, M.I. N° 2.089.224, en los autos caratulados: "**Garro, Buenaventura y Andrea Elva Soler s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.184, F° 33, año 2002, Secr. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 27 de marzo de 2003.

**Justo Meza, Secretario**

R.N° 112.885 E:4/7v:11/7/03

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROQUELINA, Magdalena Dómina, M.I. N° 4.046.936, y don Julio ALCARAZ, M.I. N° 7.428.142, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, 11 de junio del 2003.

**Justo Meza, Secretario**

R.N° 112.886 E:4/7v:11/7/03

EDICTO.- El Sr. Orlando Raúl Barreto, Juez de Paz de la ciudad de Colonia Elisa (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Servando ROMERO, L.E. 7.433.622, ordenado en autos: "**Romero, Servando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 110, F° 17, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, ... de 2003. Fdo.: Orlando Raúl Barreto, Juez.

**Susana Beatriz Astudillo, Secretaria**

R.N° 112.889 E:4/7v:11/7/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela (Chaco), Secretaría N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por don Roque SANCHEZ (D.N.I. N° 7.440.712) en los autos caratulados: "**Sánchez, Roque s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 946-22-2003). Villa Angela, Chaco, 26 de junio de 2003.

**Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria**

R.N° 112.890 E:4/7v:11/7/03

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Moreno, Jessica Melisa s/inscripción autorización para ejercer el comercio**", Expte. N° 729/03, hacer saber por un día que: conforme Escritura N° 150, del Protocolo Sección "B" de fecha 29 de mayo de 2003, los cónyuges entre sí Alberto Horacio MORENO, DNI: 13.272.832, y Teresa Adela MOREAU, DNI: 16.449.226, domiciliados en Tatané 420, Barranqueras; han autorizado a su hija menor de edad: Jessica Melisa MORENO, DNI: 31.325.722, a **ejercer el comercio**. Secretaría, 30 de junio del 2003.

**Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**

R.N° 112.891 E:4/7/03

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia Schulz de Papp, cita por diez (10) días a la Sra. Mirta Beatriz OJEDA para que se presente ante este Juzgado a hacer valer sus derechos como madre biológica en autos: "**Avalos, Mónica E. y Enrique Gustavo R. Noguera s/Guarda Judicial con Fines de Adopción Plena**" (Expte. N° 1.494/298/2001). Villa Angela, 18 de septiembre de 2002.

**Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria**

R.N° 112.892 E:4/7v:11/7/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino, sito en calle 9 de Julio N° 337, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Mañanes, Cándido Raúl s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 868/03. Fdo.: Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino. Pcia. Roque S. Peña, 10 de junio de 2003.

**Dr. Emilio Lozina, Secretario**

R.N° 112.899 E:4/7v:11/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Brignole de Pérez Mignone, Leila Haydée s/Quiebra pedida por acreedor - hoy quiebra**", Expte. N° 12.011/00, que en fecha 30/06/03 se ha declarado la quiebra indirecta de Leila Haydée BRIGNOLE de PÉREZ MIGNONE, M.I. N° 6.571.663, con domicilio en Av. Sarmiento N° 135, 4° piso, Dpto. "D", de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Sr. Ernesto Rubén Fernández, con domicilio en calle French N° 632, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 30 de junio de 2003. **Resuelvo:...** IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 3 del mes de **septiembre** del año 2003. XIII) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV) Fijar el día 16 del mes de **octubre** del año 2003 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (artículo 88 último párrafo). XV) Establecer el día 27 del mes de **noviembre** del año 2003 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVII) Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificados, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). Fdo.: Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 1 de julio de 2003.

**Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario**

s/c. E:4/7v:16/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**NACSA S.R.L. s/Quiebra pedida por acreedor - hoy quiebra**", Expte. N° 15.020/01, que en fecha 30/06/03 se ha declarado la quiebra de NACSA S.R.L., con domicilio social en Monte Alto 223, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. Rosa Itatí Dri, con domicilio en calle Entre Ríos N° 338, de esta ciudad. Así se dispuso: "... IV) Ordenar a la deudora para a través de sus representantes legales y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solitu-

des de verificación de los créditos ante el síndico el día 3 del mes de **septiembre** del año 2003. XIV) Fijar el día 16 del mes de **octubre** del año 2003 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (artículo 88 último párrafo). XV) Establecer el día 27 del mes de **noviembre** del año 2003 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVIII) Intimar a la fallida para que en el término y bajo apercibimiento de ley constituya domicilio procesal en el lugar el juicio. Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 1 de julio de 2003.

*Dra. Clelia M. Borisov, Secretaria*

s/c. E:4/7v:16/7/03

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 24/06/03, se constituyó la agrupación política denominada "**Frente por un Gancedo Mejor**", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales en el ámbito del Municipio de Gancedo, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 38/03, caratulado: "**Partido Municipal Frente por un Gancedo Mejor s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y Art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 30 de junio de 2003.

*Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria*  
s/c. E:4/7v:11/7/03

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 18/06/03, se constituyó la agrupación política denominada "**Movimiento Popular de Colonia Benítez**", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio mencionado, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 34/03, caratulado: "**Partido Municipal Movimiento Popular de Colonia Benítez s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y Art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 01 de julio de 2003.

*Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria*  
s/c. E:4/7v:11/7/03

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 50, Pc. 1, U.F. 20 del Plan 1063 Viviendas del B° Villa España de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. AREVALO, Ramón Luciano, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de junio de 2003.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 15, Pc. 6, del Plan 100 Viviendas del B° FO.NA.VI. de Fontana, oportunamente adjudicada al Sr. MOLINAS, Oscar Alfredo, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de junio de 2003.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 18, Pc. 23, del Plan 1000 Viviendas del B° Golf Club de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. BOGARIN, Juan, D.N.I. 7.423.029, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 2 de julio de 2003.

*Dra. Mercedes Fernández, Asesora Legal*

s/c. E:4/7v:11/7/03

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
S.A.M.E.E.P.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/03  
PRIMER LLAMADO

**OBJETO:** OBRA: Prolongación Impulsión Estación Elevadora N° 5

**APERTURA:** 03 - 07 - 2003 HORA: 10-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 160.054,90

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 160,33 + IVA Correspondiente  
**VENTA DE PLIEGOS E INFORMES:** DIV. COMPRAS SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 Rcia. HASTA EL DIA 27 - 06 - 03 INCLUSIVE DE 07 A 12 HS.

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones SAMEEP - Av.

Las Heras 80 - Resistencia

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Mesa Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788-Resistencia (Chaco).

Hasta Quince Minutos antes de la hora de apertura

c/c. E:27/6v:7/7/03

PODER JUDICIAL DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PÚBLICA N° 007/2003  
EXPEDIENTE N° 069/2003

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS, PARTES Y REPUESTOS.

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 06 DE AGOSTO DE 2003

**HORA:** 10,00 HORAS.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección Gral. de Administración, López y Planes

N° 215, Piso 3°, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, PISO 3°, Rcia. - CHACO.
- 2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO-Domicilio: AV. Callao N° 322-
- 3) INTERNET email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 8,00 (PESOS OCHO) En papel Sellado Provincial.
- 5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,00 Hs.

s/c. E:27/6v:7/7/03

PROVINCIA DEL CHACO  
S.A.M.E.E.P.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/03

Se proroga fecha de apertura para el día 18-07-03 a las 10:00 horas.

**Consulta y Venta de Pliegos:** Hasta el 11-07-03.

*Angela Carmen Riquelme*

*Jefe Div. Compra*

c/c. E:30/6v:11/7/03

MINISTERIO DE  
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
*Servicios Energéticos del Chaco,*  
*Empresa del Estado Provincial*  
LLAMADO A LICITACIONES:

**PÚBLICA N° 024/2003**

Consiste en la contratación de: Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños hacia terceros emergentes de caídas de postes y/o elementos de sustentación de conductores eléctricos y/o cortes de cables con o sin tensión de energía eléctrica, etc., en todo el ámbito de la Provincia del Chaco y que la empresa S.E.CH.E.E.P., mantenga en propiedad usufructo o guarda, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 302.500,00 (son Pesos: Trescientos dos mil quinientos), I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 14/07/2003; **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 302,00 (son Pesos: Trescientos dos).

**PÚBLICA N° 022/2003**

Consiste en la adquisición de: Transformadores de distribución de 63-100-160-200-250-315-400-500 y 630 KVA. Relación de tensión 13,2/0,4 - 0,231 Kv., según normas IRAM N° 2250, para stock sistema de S.E.CH.E.E.P., con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.736.000,00 (son Pesos: Un millón setecientos treint...

ta y seis mil), I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 17/07/2003; **Hora:** 10:00.  
**Valor del pliego:** \$ 1.736,00 (son Pesos: Un mil seiscientos treinta y seis).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar).

**El Directorio**  
**E:30/6v:47/03**

c/c.

→ \* ←  
**MINISTERIO DE  
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**Servicios Energéticos del Chaco,**  
**Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA Nº 024/2002**

Consiste en la adquisición de: Cable tripolar subterráneo de aluminio, de 33 Kv., aislado en polietileno reticulado (XLPE), sin armadura metálica, categoría I, de 3 x 150 mm<sup>2</sup>. de sección, deberán responder a normas IRAM 2178, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 940.000,00 (son Pesos: Novecientos cuarenta mil), I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 01/08/2003; **Hora:** 10:00.  
**Valor del pliego:** \$ 940,00 (son Pesos: Novecientos cuarenta).

**PUBLICA Nº 015/2003**

Consiste en la adquisición de: Medidores de energía eléctrica activa a inducción - nuevos y sin uso - monofásicos y trifásicos, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 520.300,00 (son Pesos: Quinientos veinte mil trescientos), I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 25/08/2003; **Hora:** 10:00.  
**Valor del pliego:** \$ 520,00 (son Pesos: Quinientos veinte).

**PUBLICA Nº 016/2003**

Consiste en la adquisición de: Medidores de energía eléctrica electrónicos - nuevos y sin uso - monofásicos y polifásicos, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 641.300,00 (son Pesos: Seiscientos cuarenta y un mil trescientos), I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 27/08/2003; **Hora:** 10:00.  
**Valor del pliego:** \$ 641,00 (son Pesos: Seiscientos cuarenta y uno).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar).

**El Directorio**

**PUBLICA Nº 026/2002**

Consiste en la contratación del: Servicio de limpieza integral a llevarse a cabo en los edificios e instalaciones de S.E.CH.E.E.P. correspondientes a la gerencia area metropolitana, Resistencia, Chaco, por el término de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 60.000,00 (son Pesos: Sesenta mil), I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 21/07/2003; **Hora:** 10:00.  
**Valor del pliego:** \$ 60,00 (son Pesos: Sesenta).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la

inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.  
**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar).

**El Directorio**  
**E:47v:11/7/03**

c/c.

→ \* ←  
**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**DIVISION CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

**Tipo:** LICITACION PUBLICA Nº 065 - **Ejercicio:** 2.003

**Clase:** De etapa Unica Nacional

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Expediente:** Nº 22035/2.003 (D.N.)

**Rubro Comercial:** COMBUSTIBLES

**Objeto de la contratación:** Adquisición de combustibles mediante sistema de Tickets para cubrir las necesidades de la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U.5), Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6), Prisión Regional del Norte (U.7), destino a la Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), Colonia Penal de Viedma (U.12), Cárcel de Esquel "Subalcaide Abel Rosario Muñoz" (U.14), Cárcel de Río Gallegos (U.15), Colonia Penal de Candelaria (U.17) y el Centro de Detención Judicial de Mendoza (U.32).

**CONSULTA, RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

**Lugar / Dirección:** División Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso - (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Bs. As.

**Plazo y horario:** En División Contrataciones: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**Costo del pliego:** Sin cargo.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Lugar / Dirección:** División Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso - (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Bs. As.

**Plazo y Horario:** De lunes a viernes hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar / Dirección:** División Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso - (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Bs. As.

**Día y Hora:** El día 29/07/2003 a las 16:30 horas.

**Nota:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO, deberán concurrir al Domicilio indicado, portando cuatro (04) Diskettes vírgenes formateados de 3 1/2" (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página Web del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL [www.spf.jus.gov.ar](http://www.spf.jus.gov.ar), El instructivo y el Programa SIPRO y de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar); dentro de SIPRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones. CODIGO ORGANISMO (\*\*\*) 1097-9

**Adjutor Nelson David Herrera**  
*Jefe Sección Compras*

c/c.

**E:47v:7/7/03**

## CONVOCATORIAS

### AERO CLUB SAENZ PEÑA CONVOCATORIA

En cumplimiento a disposiciones estatutarias los socios firmantes convocan a demás socios y allegados a ésta Institución, a asistir a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de julio de 2003, a las 14:00 horas, en el predio social, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para presidir la presente Asamblea.
- 2) Explicación por la cual se convoca a Asamblea General Extraordinaria, situación del Aero Club.
- 3) Actualización de nómina de socios, donación de deuda social al 31-03-2003. Fijación del monto de cuota

social.

- 4) Designación de dos socios para conformar la Comisión Fiscalizadora y Escrutadora de votos.
- 5) Puesta a consideración de lista propuesta de la totalidad de cargos de Comisión Directiva, a saber: Presidente; Vicepresidente; Secretario General; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; Vocal Titular Primero; Vocal Titular Segundo; Vocal Titular Tercero; Vocal Suplente Primero; Vocal Suplente Segundo; Vocal Suplente Tercero; y de Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Revisor de Cuentas Primero; Revisor de Cuentas Segundo. Aprobación de lista y Votación.
- Pasada una hora de la fijada en convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios y asambleístas presentes, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 29 del Estatuto Social.

R.Nº 112.853

E:4/7/03

\* < > \*

**CLUB DEL PERSONAL DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club del Personal del Tribunal de Cuentas, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club del Personal del Tribunal de Cuentas, sito en calle Juan B. Justo 560, de la ciudad de Resistencia, el día 16 de julio de 2003, a las 17.00 hs., con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Informe del Presidente por la convocatoria fuera de término.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informes de los Revisores de Cuentas del Ejercicio 2002.
- Elección parcial de autoridades de la Comisión Directiva por finalización de mandato de los siguientes cargos: Vicepresidente, Protesorero, Prosecretario, Vocal suplente 1º y 2º y otros por renuncia.
- Designación de socios a fin de constituir la Mesa Electoral.
- Designación de dos (2) socios para la firma del Acta donde conste la aprobación efectuada por la Asamblea.

**Cra. Irma Studer**  
Secretaría  
R.Nº 112.855

**Dr. Horacio Muñoz**  
Presidente  
E:4/7/03

\* < > \*

**CONSORCIO CAMINERO Nº 100  
FORTÍN LAVALLE**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
Señor Asociado:**

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias y legales vigentes convocamos a Ud. a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para el día 20/07/2003, a las 9 horas en la sede social del Consorcio ubicada en planta urbana de Fortín Lavalle, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- Designación de 2 socios asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios.
- Consideración de altas y bajas de socios y fijación de la cuota social mensual y de ingreso para las distintas categorías.
- Ratificar las altas de los siguientes socios: Osvaldo Antonio Calvo, Cristóbal Verón, Jorge Gabriel Romero, Liborio Clemente Zalazar, Ceferino Figueroa, Andrés Solano Vary, Pabla Orlanda Palavecino y Vicente Soraire.
- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Notas Complementarias, Dictamen del Auditor e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/01 y 31/12/02.
- Situación financiera actual. Resumen de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre a la fecha.
- Ratificar los mandatos vencidos de las autoridades

no renovadas oportunamente.

- Elección de una Mesa Receptora y Escrutadora de Votos compuesta por 3 socios.
- Elección de autoridades directivas y de fiscalización: Todos por terminación de mandatos y por el término de dos años: Vicepresidente en reemplazo de Meza, Ramón D. Tesorero en reemplazo de Romanello, Mario O. Vocales titulares 1º y 2º en reemplazo de López, Miguel de los S. y Rolhaiser Vicente. Vocal suplente 1º en reemplazo de Verón, Cristóbal. Revisor de Cuentas titular 1º en reemplazo de Zalazar Genaro, y Revisor de Cuentas suplente 1º en reemplazo de Muro, Lorenzo.
- Lectura del documento enviado por la Municipalidad designando al Socio Consorcionista de Representación Necesaria que ocupará el cargo de Vocal titular 3º, proclamación de autoridades electas y palabras finales a cargo del Presidente.

**Miguel Juárez, Presidente**

R.Nº 112.854

E:4/7/03

\* < > \*

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA  
POPULAR  
BARTOLOME ELEUTERIO PISARELLO**

FONTANA - CHACO

**CONVOCATORIA**

La Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular Bartolomé Eleuterio Pisarello tiene el agrado de convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de julio del 2003, a las 17 hs., en el local de la Biblioteca, sito en Lapacho 382, de Fontana, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- Elección de dos miembros para firmar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y recursos del Ejercicio económico cerrado el 31 de enero del 2003.
- Informe del Revisor de Cuentas.
- Aprobación de la Memoria y Balance General.
- Renovación de las autoridades de Comisión Directiva.

**Erica Beatriz Gallo**  
Secretaría

**Ricardo Daniel Gallardo**  
Presidente

R.Nº 112.881

E:4/7/03

\* < > \*

**FEDERACION MEDICA DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

Se convoca a **Asamblea General Ordinaria del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco**, para el día **14 de julio de 2003**, a las 10:00, en la Sede de FEMECHACO, sito en Av. Avalos Nº 450, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Ejecutiva.
- Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2002/2003 con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Elección miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
  - Elección del Secretario General, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo del Dr. Miguel Horacio Matta.
  - Elección de cinco (5) miembros, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Dres. Alejandro Gutiérrez, César Carli, Saúl Zaks, Héctor Fernández y César Rodríguez.
  - Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, en reemplazo de los Dres. Carlos Saunig, Carlos Leoni, Angel Sartori y Luis Villa, respectivamente.

**Dr. Miguel Horacio Matta**  
Secretario General

R.Nº 112.882 E:4/7/03  
**CLUB DEPORTIVO OBREROS UNIDOS**

CORZUELA - CHACO

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo previsto en los Arts. 22 y 43 de nuestros estatuto social, convócase a los señores socios del Club Deportivo Obreros Unidos, a asamblea general ordinaria a realizarse el día 13-07-03, a partir de las 9,30 horas, en la sede social de nuestra institución, sito en Corrientes Nº 55 de esta localidad, correspondiente al 56 y 57 ejercicios que comprenden a los períodos previstos del 01-01-2000 al 31-12-2000 y del 01-01-2001 al 31-12-2001, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Informe y motivo aclarar la situación que llevó a un atraso realizar las asambleas Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios 2000, 2001 y 2002.
- 2) Elección de dos (2) socios asambleístas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 46 inc. a).
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas de gastos y recursos e informes de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 56 y 57 (Art. 42 inc. a).
- 4) Tratamiento y consideración del importe a establecer en concepto de cuota social.
- 5) Elección de tres (3) socios asambleístas para la comisión escrutadora de votos (Art. 50).
- 6) Elección total de miembros por terminación de mandato, conforme a lo previsto en el Art. 22 del Estatuto Social.

**Artículo 45 del Estatuto Social:** Constituye quórum legal a la primera convocatoria, la presencia de la mitad más uno de los socios activos presentes a la hora establecida para la convocatoria, y una hora después de lo previsto, con los socios presentes cualquiera fuere su número.

**La Comisión**  
**E:4/7/03**

R.Nº 112.884

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
 ESCOLAR POPULAR SARMIENTO  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular Sarmiento, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio del 2003, a las 19:30 horas, en el local de la Biblioteca, sito en Ameghino 465, de la ciudad de Resistencia, donde se tratará el siguiente **Orden del Día:**

- 1-Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2-Consideraciones por el llamado a Asamblea fuera de término.
- 3-Lectura y consideración de las Memorias Anuales, Balances Generales, Cuadro de Gastos y Recursos e informes de los Revisores de Cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos años 2000 y 2001.
- 4-Renovación total de la Comisión Directiva.

\* Se deja constancia que transcurrida una hora a partir de la fijada para el inicio, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**Elisa N. Balbuena**  
 Secretaria

**Roque O. Torres**  
 Presidente

R.Nº 112.895

**E:4/7/03**

**ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y  
 RETIRADOS DEL DEPARTAMENTO BERMEJO**

La Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados del Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Asociación el día 15 de julio próximo, a las 17,00 horas, a fin de tratar el siguiente temario:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) miembros de la Comisión para la firma del Acta respectiva.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance ejercicio 30/04/03.
- 4) Varios.

**Ramón Carbajal**  
 Presidente

**Aidé López de Giménez**  
 Tesorera

R.Nº 112.896 E:4/7/03  
**REMATES**

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 rematará **día 16 de julio de 2003**, a las **10,00 hs.**, en M. Moreno Nº 732, de esta ciudad: Un inmueble determinado como: Circ. I, Secc. A, Mzna. 48, Parc. 18, insc. al Fº Rº mat. Nº 5.346, Dpto. Cte. Fernández, Chaco. Ubicado: En calle 27 e/10 y 12 de esta ciudad. Con lo clavado y plantado. Libre de ocupantes. Base \$ 2.924,00 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 2.986,13 al 11/04/03. SAMEEP \$ 1.927,12 al 07/04/03. SECHEEP \$ 12,78 al 28/04/03. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Deudas de servicio, fiscales, eventual desalajo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, a las 10,30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25% y si tampoco existieran postores, a las 11 hs., se hará el remate sin base. Visitas diariamente en horario comercial. Informes: Martillero actuante, M. Moreno Nº 732, Tel. (03732)-421486, Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: "**Lagraña, Daniel Alfredo s/Quiebra**", Exp. 333-2001, Sec. Nº 3. Secretaría, 17 de junio 2003.

**Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria**  
**s/c. E:27/6v:7/7/03**

**EDICTO.-** Juzgado Civil, Sexta Nominación, Secretaría seis, hace saber tres veces en autos: "**S... c/E.M. s/Ejec.**", Expte. 2.479/95, que Martillero Público Walter López Almirón, CUIT Nº 20-07438718-8, rematará día 11 de julio próximo a horas 11,00 en Avda. 25 de Mayo 1875, ciudad, el inmueble allí constituido con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, denominado catastralmente como Circ. II, Secc. B, Ch. 121, Mz. 6 P. 3 de 400 m2 de superficie, Matrícula Nº 28.906, Departamento San Fernando. Base (2/3 partes Val. Fiscal) o sea \$ 43.477,32, contado y mejor postor. Sin oferentes por la base, seguidamente saldrá a remate con la retaza del 25% y, de continuar motivo, se subastará sin base. Señal 10% acto subasta, resto a su aprobación judicial. Comisión martillero 6% a cargo comprador. Deudas: Municipalidad Rcia. p/Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicios: Deuda en cobro judicial \$ 5.778; deuda normal \$ 1.444,11 y deuda general \$ 7.222,11 al 31.05.03. SAMEEP \$ 5.798,35 (judicial) y \$ 5.123,96 (comercial) más recargos legales a su cancelación. Dichas deudas a cargo del demandado hasta el día del remate. Inmuebles ocupado por inquilino Héctor Alaman c/herrería de obra. Consultas para visitar inmueble al martillero actuante, Tel. 03722-436076. Resistencia, 27 de junio de 2003.

**Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario**  
**E:30/6v:4/7/03**

**EDICTO.-** Juzgado de Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Nº 6, de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: "**Kon Mar S.A. c/Svóboda, Francisco J. s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 10.154/98, hace saber por tres días, la martillera Vilma Navarro, Mat. Prof. Nº 450, rematará el día 05 de julio del 2003, a las 9,30 horas en A. Illia Nº 338, oficinas 11/12 (portero 4) de Resistencia (Chaco) los inmuebles inscriptos a los Folios Reales Matriculas Nº 1.732 del Dpto. Maipú (Circ. XIX, Chacra 110, Pc. 02). Superficie: 11 Has. 71 As. 5.000 cm2. Base: \$ 1.084,33; Nº 1.733 del Dpto. Maipú (Circ. XIX, Chacra 110, Pc. 03). Superficie: 1 Has. 68 As. 99 Cas. 3.000 m2. Base: \$ 164,63; Nº 1.734 del Dpto. Maipú (Circ. XIX, Chacra 04, Pc. 02). Superficie: 27 Has. 37 As. 81 Cas. 2.884 cm2. Base: \$ 2.382,97; Nº 1.735 del Dpto. Maipú (Circ. XIX, Chacra 04, Pc. 01). Superficie: 17 Has. 39 As. 41 Cas. 1.658 cm2. Base: \$ 1.704,12. Los inmuebles se hallan ubicados en Paraje Tres Naciones la localidad de Tres Isletas (Chaco). Condiciones: Al contado y mejor postor. Señal 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Deudas: Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios \$ 1.953,41 al 31/12/02. SAMEEP: Sin deuda. Las deudas hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado. Comisión 6% a cargo del comprador. Estado de ocupación: Chacra 04 habitado demandado y grupo familiar (5 personas). Chacra 110, desocupada. De no existir postores por la base se rematará en los términos del art. 557 (sin base). Visitas: horario comercial. Informes Martillera actuante Tel. 03722-429802-15649571. Resistencia, 27 de junio del 2003.

**Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario**

R.Nº 112.829

E:30/6v:4/7/03

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de 1ra. Categoría Especial de la 2da. Nominación de esta ciudad, hace saber por dos días que, en los autos: "**Bepre, Silvia Cristina c/Roberto Edgardo Fernández y Doris Yolanda Nanni s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. 1.068/99, Secretaría número tres, que el Martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, Matrícula Nº 200, **rematará** el día 12 de julio del 2003, a las 9 horas, en calle Salta Nº 80, ciudad, los siguientes bienes muebles en el estado que se encuentran: 1º) Un televisor color de 29 pulgadas con control remoto; 2º) Una mesa de algarrobo para televisor con dos puertas; 3º) Un juego de living compuesto de tres sillones. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA a cargo comprador, todo en dinero en efectivo acto subasta. El remate no se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante, calle Santa M. de Oro Nº 299, Tel. 03722-423696, Resistencia. Resistencia, 10 de junio del 2003.

*Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria*

R.Nº 112.843

E:2/7v:4/7/03

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días que el Martillero Público Ricardo Domingo Rinaldis, matrícula 198 rematará el día 8 de julio de 2003, a las 10 horas sobre el inmueble de calle Lavalle Nº 865, de Villa Angela, un inmueble identificado como Sitio 8, Manzana 4, Fracción B, Sección Segunda del Departamento Mayor Luis J. Fontana, provincia del Chaco, Folio Real Matrícula 13.156, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Base: \$ 26.666,67, contado y mejor postor; 20% de seña en el acto del remate y el saldo al quinto día de aprobado el mismo. Comisión: 6% a cargo del comprador. Deudas: Impuestos inmobiliarios \$ 842,72 de 1999 a 2003. Secheep \$ 36,26 a marzo 2003 y Sameep \$ 15,93 a octubre de 2002. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Autos: "**Oficio Sr. Juez Primera Instancia de la Sexta Nominación de Santa Fe en Auto Berga, Norberto Anibal c/Eliás, Sonia Kulich de s/Ejecución Hipotecaria**", Expediente 2.030, folio 38, año 2001. Informes: martillero actuante, Belgrano Nº 357, de Villa Angela. Villa Angela, Chaco, 18 de junio de 2003.

*Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria*

R.Nº 112.878

E:2/7v:7/7/03

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría Nº 4, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Don Car S.A. c/Billordo, Clara y Morales, Florencio s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 8142/02, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8), rematará el día 8 de julio del 2003, a la hora 10:00 en Av. Italia Nº 50, ciudad en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) automotor marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Gol Plus 1.6 D, año 1999, motor marca Volkswagen Nº BEA048703, chasis marca Volkswagen Nº 9WA37311XT055175, dominio CRE-006". Base: \$ 1.982,80 (correspondiente al 40% de la deuda reclamada). Deudas: Por patente: \$ 1.053,26 más plan de pago vigente: \$ 223,98 ambos importes al 31/10/02. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, la misma se subastará sin limitación de precio (sin base). Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º piso, Of. 4, Resistencia. Teléfono: 03722-451208. E-mail: [martillerobel@gigared.com](mailto:martillerobel@gigared.com) Resistencia, 1º de julio de 2003.

*Lidia Márquez, Abogada/Secretaria*

R.Nº 112.887

E:2/7v:7/7/03

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Centro Empleados de Comercio c/Abastecedora Lider S.H. y/o Conte, Rosa Nieves y/o Sabater, Silvia Susana s/Apremio por Cobro de Aportes Sindicales**", Expte. Nº 2.073, Fº 277, año 2000, Sec. Nº 3, que el Martillero Omar Coseani rematará en día **18 de julio de 2003**, a las **9,00 hs.**, en calle San Martín Nº 715 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, los siguientes bienes: Un (1) equipo de radio transmisión marca

**Yaesu-FT2500M**, con fuente marca **Mach-EP815**, y su correspondiente antena con torre de 24 mts. de alto, y un (1) equipo de computación compuesto por teclado marca **VTC**, monitor color 14" marca **VTC**, impresora marca **Epson-LX300** y CPU marca **VTC-WO: 4352**, en el estado en que se encuentran. Sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. Comisión 10% (Ley 604/64) al contado y en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el ámbito de este Juzgado. Exhibición: Una (1) hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante, San Martín Nº 715, de esta ciudad. Tel.: 03732-423416 y 15579825. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de junio de 2003.

*Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria*

R.Nº 112.866

E:4/7v:7/7/03

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez de 1ª Instancia del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, hacer saber por tres días que el Martillero Público Raúl Conrado Galarza rematará en próximo 18 de julio de 2003, a las 11 hs., en el local de Avda. 25 de Mayo Nº 851, ciudad, un inmueble identificado como Lotes 15 y 16 de la Fracción B, Sección 2, Parcela 14 de la Circunscripción VIII, Folio Real Nº 1.971, Depto. San Lorenzo, jurisdicción de la ciudad de Villa Berhet. Condiciones: Contado con la base de pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Uno (\$ 57.951 (monto emergente de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal). Comisión del 6% del que resulte comprador, entrega del 10% en el acto del remate y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por el o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, sucursal local, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta. Se deja constancia que el inmueble a subastar adeuda impuestos inmobiliarios \$ 638,46 al 15/10/02. En el acto del remate el Martillero deberá hacer cumplimentar lo establecido por el art. 560 de la Ley 968. El inmueble se encuentra ocupado. Autos: "**Benítez, Enrique Omar c/Audicio Leopoldo Eraclio s/Ejecución de Convenio**", Expte. Nº 227 Fº 270, año 2003. Junio 27 de 2003.

*Dr. Mario B. E. Nadelman, Abogado/Secretario*

R.Nº 112.869

E:4/7v:11/7/03

**EDICTO.-** Dra. María Esther Pereyra, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes 46, altos, comunica por dos días en autos: "**Ortiz, Fabián Alejandro c/Molina, Juan y Rossi, Aidé Noemí s/Ejecutivo**", Expte. 11.383/02, que Gregoria Pegoraro, Mat. 415, rematará el día 12 de julio del 2003, a las 11 hs., en Arbo y Blanco 108, una moto Guerrero dominio 757 CEI, en regular estado de uso y conservación, sin comprobar su funcionamiento, tapizado roto, espejos retrovisores uno roto otro sin espejo, manilla rota. Sin base. Contado, mejor postor. Comisión 10% cargo del comprador. Exhibición mismo día lugar y hora. Secretaría, 27 de junio del 2003.

*Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario*

R.Nº 112.888

E:4/7v:7/7/03

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por dos (2) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (Mat. Nº 473), subastará contado y mejor postor, el día **17 de julio de 2003**, a las 9,00 horas en San Martín y Veytes, de la ciudad de Charata, los derechos y acciones hereditarios que a los demandados de autos, señores Gerónimo y Miguel OKSENTIUK, le corresponden en los autos: "**OKsentiuk, Cirilo s/Sucesorio**", Expte. Nº 794/89, sobre el inmueble que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 2.322, del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. El actor se halla autorizado a compensar hasta el monto de \$ 1.774,47. Informes: Martillero actuante, Mitre Nº 405, Charata. Disposición recaída en autos: "**Coca, Rubén Alberto c/OKsentiuk, Gerónimo y OKsentiuk, Miguel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 304, Fº 416, año 1997. Secretaría, 1 de julio de 2003.

*Claudio Silvio Hugo Longhi  
Abogado/Secretario*

R.Nº 112.893

E:4/7v:11/7/03

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por dos (2) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (Mat. Nº 473), subastará contado y mejor postor, el día **17 de julio de 2003**, a las 9,30 horas en San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata, los derechos y acciones hereditarios que a los demandados de autos, señores Gerónimo y Miguel OKSENTIUK, le corresponden en los autos: "**Oksentiuk, Cirilo s/Sucesorio**", Expte. Nº 794/89, sobre el inmueble que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 2.322, del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. El actor se halla autorizado a compensar hasta el monto de \$ 6.316,76. Informes: Martillero actuante, Mitre Nº 405, Charata. Disposición recaída en autos: "**Coca, Rubén Alberto c/Oksentiuk, Gerónimo y Oksentiuk, Miguel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 303, Fº 416, año 1997. Secretaria, 1 de julio de 2003.

**Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario**  
R.Nº 112.894

E:4/7v:11/7/03

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria Nº 4, hace saber por tres (3) días en autos: "**H.L. S.A. c/J.K. s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 13.557, año 1999, que la Martillero Gloria López rematará el día **14 de julio de 2003**, a las **17,00 horas**, en **Ruta 11 Km. 1.006**, ciudad, el siguiente bien: **Un (1) acoplado modelo A-C-G-3, tipo semirremolque, chasis marca Montenegro Nº 30896, dominio: P0013133**. Base: \$ 11.000. Deudas: Municipalidad de Formosa al 03.04.03 \$ 978,86 son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Visitas: En horario comercial días hábiles. Informes: Martillero actuante en Don Bosco 88, 5º. piso, Ofc. 33, ciudad. Tel. Nº 447120. Resistencia, 25 de junio del 2003.

**Lidia Márquez, Abogada/Secretaria**

E:4/7v:11/7/03

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, hace saber por tres (3) días en autos: "**Bravo, Tomás Juan c/Strugo, Alberto s/Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº 5.521/99, que la Martillero Gloria Estela López rematará el día 11 de julio del año 2003, a las 11,00 horas, sobre el inmueble sito en calle Brown Nº 537, ciudad, identificado catastralmente como: C. I., Secc. C, Manz. 201, Parc. 40, inscripto al Folio Real Nº 41.222, Dpto. San Fernando. Base: \$ 151.000 (correspondiente a la base del crédito hipotecario). Condiciones: Al contado, mejor postor. Seña: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Deudas: SAMEEP \$ 2.849,67 al 25/2/03, Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios \$ 11.498,36 al 31/3/03 a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Si no hubiere oferentes por la base asignada, transcurrido treinta minutos, la misma se reducirá en un 25% y si transcurrido el mismo lapso de tiempo persistiere tal situación, se procederá a rematarse sin límite de precio (**sin base**). El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Comisión: 6% cargo comprador. Visitas: Días hábiles en horario de la tarde. Informes: Martillero actuante. Tel. Nº 447120. Resistencia, 4 de julio de 2003.

**Lidia Márquez, Abogada/Secretaria**

E:4/7v:11/7/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria 4, sito en French 166, planta baja, ciudad, hace saber por tres días en autos: "**Banco Francés S.A. c/Martínez, Rodolfo y Reinaga, Azucena s/Ejecutivo**", Expte. 7.154/98, que Martillero Oscar Danilo Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el 15 julio próximo, 10,30 hs., en calle 28 entre 5 y 7 del Barrio Sarmiento, de la ciudad de Sáenz Peña (Chaco), el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo individualizado como Circunscripción I, Sección G, Manzana 20, Parcela 10, superficie de 570 m2. Inscripto al

Folio Real Matrícula 5.180, Dpto. Comandante Fernández. Base: \$ 1.095,78 (2/3 partes valuación fiscal). Ocupado por demandado y familia. Contado y mejor postor. Comisión: 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. No adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios al 31/12/02. SAMEEP: adeuda \$ 1.766,23 al 11/02/03 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Todos los impuestos y tasas y servicios adeudados son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 17 a 19 hs. Resistencia, 18 de junio de 2003.

**Lidia Márquez, Abogada/Secretaria**

R.Nº 112.901

E:4/7v:11/7/03

**EDICTO.-** Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden CITIBANK N.A., el Martillero Juan Mario Fernández remata el 28 de Julio de 2003 a las 09:30 hs., en Dónovan Nº 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Ford Rural 5P Explorer XLT, Año 1998, Dominio CFF-654. Base \$ 18.452,83. 2) Peugeot 205 GLD 5P, Año 1998, Dominio DLK-464. Base \$ 4.861,28. 3) Renault 19 RL Diesel, Año 1997, Dominio BNF-761. Base \$ 17.515. 4) Peugeot 205 GLD 5P, Año 1997, Dominio BJU-965. Base \$ 6.820. 5) Fiat Duna CSDAA, Año 1997, Dominio BHH-316. Base \$ 10.714. 6) Fiat Duna SD, Año 1998, Dominio BWO-972. Base \$ 10.073,32. 7) Fiat Uno S 1.4 3P, Año 1998, Dominio BYS-031. Base \$ 8.524,06. 8) Fiat Uno S 1.4 SPI 5P, Año 2000, Dominio DJM-483. Base \$ 12.682. 9) Fiat Duna SD, Año 2000, Dominio DMX-221. Base \$ 8.178,47. 10) Renault Kangoo RLD DIE DA ABCP, Año 2000, Dominio DLT-441. Base \$ 14.388,90. Las ofertas serán individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por las bases, se reducirán las mismas en un 25%, y de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. CONDICIONES: Al contado y mejor postor. Operaciones en Pesos. Seña: 20% del valor de venta. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en Pesos en Caja de Ahorros Nº 5265916068 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Se aceptarán cheques personales o de mostrador, todos sobre plaza Resistencia, a acreditarse dentro de las 24 hs. hábiles bancarias. Con la integración del saldo del precio y/o acreditación de los fondos dentro de las 48 horas hábiles bancarias serán entregado los bienes. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta el momento de la subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. **EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES:** 25.07.2003 desde las 08,00 a 12:00 y 16:00 a 20:00 hs. en el lugar de la subasta. Informes: 03722 15629309/424058/420694. Subasta realizada en los términos del Art.585 del Cód. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

**Juan Mario Fernández, Martillero Públ. - Matr. 414**

E:4/7v:11/7/03

**EDICTO.-** Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro y Art. 585 Cód. de Comercio. Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A., el Martillero Juan Mario Fernández rematará el día 28 de Julio de 2003, a las 09:30 hs., en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente automotor prendado a favor del HSBC BANK ARGENTINA S.A. y secuestrado según Art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentra y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Marca Ford, Tipo Sedan 3P, Modelo Ka, Año 1998. Dominio CCP-753. 2) Marca Ford, Tipo Pick up, Modelo F-100 4x2, Año 1999, Dominio CRR-944. CONDICIONES: Sin Base. Al contado y mejor postor. Operaciones en Pesos. Seña: 20% del valor de venta. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Resistencia. El saldo del precio dentro de

las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en Pesos en Caja de Ahorros N° 0886-03261-6 del HSBC BANK ARGENTINA Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Se aceptarán cheques personales o de mostrador y/o transferencias bancarias, todos sobre plaza Resistencia, a acreditarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias. Con la integración del saldo del precio y/o acreditación de los fondos dentro de las 48 horas hábiles bancarias será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES: 25.07.2003 desde las 08:00 horas en el lugar de subasta. Informes: TEL: 15629309/424058/420694. Subasta en los términos del Art.585 del Cód. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el Art. 39 de la ley 12962. **Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora.**

**Juan Mario Fernández, Martillero Públ. - Matr. 414**  
E:4/7v:11/7/03

EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden de BANCO BISEL S.A., el Martillero Juan Mario Fernández remata el día 28 de Julio de 2003, a las 09:15 horas, en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente automotor prendado a favor del BISEL S.A. y secuestrado según Art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentra, en la forma y las siguientes condiciones: 1) Marca Volkswagen, Tipo Furgón, Modelo Caddy 1.9 SD, Año 2001. Dominio DPO-398. CONDICIONES: Al contado, mejor postor y en Pesos. Señal: 20% del valor de venta. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Resistencia. El saldo del precio en efectivo dentro de las 24 hs. hábiles bancarias el local Bancario sito en calle Juan Domingo Perón N° 174, ciudad, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio dentro de las 48 horas hábiles bancarias será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES: 25.07.2003 desde las 08:00 horas en el lugar de subasta. Informes: TEL: 15629309/424058/420694. Subasta en los términos del Art.585 del Cód. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el Art. 39 de la ley 12962. **Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora.**

**Juan Mario Fernández, Martillero Públ. - Matr. 414**  
E:4/7v:11/7/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz 2, sito en Brown 249, ciudad, hace saber un (1) día en auto: "**Vaena Alejandro c/Segovia Ramón s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 715/02, que la Martillera Elsa Diana Garrido Matrícula N° 558, rematará en Arturo Frondizi 1836, ciudad, el 12 de julio a las 10:00 horas: 1 (un) televisor color de 14" c/control, marca "GE" funcionando. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% acto de subasta. Exhibición mismo lugar. Resistencia, Chaco, 23 de junio de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria**  
R.N° 112.939 E:4/7/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz 2, sito en Brown 249, ciudad, hace saber un (1) día en auto: "**Vaena Alejandro c/Meza Librada s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 704/02, que la Martillera Elsa Diana Garrido Matrícula N° 558, rematará en Arturo Frondizi 1836, ciudad, el 12 de julio a las 10:00 horas: 1 (un) televisor color de 20 pulgadas sin control sin funcionamiento. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% acto de subasta. Exhibición mismo lugar. Resistencia, Chaco, 27 de junio de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

R.N° 112.940

E:4/7/03

**CONTRATOS SOCIALES****BILAB S.A.**

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Bilab S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. 670/03, se hace saber por un día que por Escritura N° 91 del 6 de Mayo de 2003, doña Nélide Lucía Manchiavello, D.N.I. N° 2.052.639, con domicilio en Av. España 1098 de la ciudad de Corrientes y don Abraham Kupervaser, D.N.I. N° 5.626.044, domiciliado en Av. España 1098 de la ciudad de Corrientes, han constituido una sociedad que se denominará BILAB S.A., estará domiciliada en la Av. Alberdi 484 de la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: INDUSTRIALES: a) Elaboración y fraccionamiento de productos químicos y la formación de materias primas relacionadas con la industria química en todas formas y aplicaciones. b) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla y/o formulación de materias primas y envasado de productos biofertilizantes, bioinsecticidas, y/o productos microbiológicos en general. COMERCIALES: a) Compra, venta y toda otra forma de comercialización de los productos de fabricación propia o de terceros, por sí, o asociados a terceros en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente. La sociedad podrá además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. Para cumplir los objetivos indicados, la sociedad podrá efectuar libremente todos los actos directos o indirectamente vinculados con el desarrollo de las actividades previstas y suscribir la documentación pertinente. El capital social se fijó en la suma de \$ 12.000,00 y estará compuesto por ciento veinte acciones nominativas no endosables. El primer Directorio será unipersonal y se formará con doña Nélide Lucía Manchiavello, D.N.I. N° 2.052.639, con domicilio en Av. España 1098 de la ciudad de Corrientes, como Director titular y Presidente, y don Abraham Kupervaser, como Director Suplente. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 30 de junio de 2003.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 112.864

E:4/7/03

**ROLANDO AGUIRRE S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Rolando Aguirre S.R.L. s/Inscripción de Contrato Constitutivo**", Expte 1522/02, hace saber por un día que Conforme Contrato Privado del 02 de diciembre de 2002, los Señores Esteban Rolando Aguirre, Documento Nacional de Identidad N° 17.150.413, con domicilio en Dónovan 21, Resistencia y la Señora Mónica Edith Aguirre, Documento Nacional de Identidad N° 14.361.129, con domicilio en Remedios de Escalada 56, Resistencia han constituido una sociedad denominada Rolando Aguirre S.R.L., con sede social en calle Dónovan 21, Resistencia, con un plazo de duración de veinte (20) años. El capital social se fija en la suma de \$ 83.000,00 (pesos ochenta y tres mil). El objeto será dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero al rubro gastronómico, en la atención, administración de bares, confiterías, pizzerías, cafeterías, parrillas, churrascuquerías salón de té, salón de fiestas, la elaboración de comidas y postres, servicio de lunch, rotisería y a la compraventa, importación, exportación, consignación y/o distribución al por menor y mayor de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Asimismo la representación, concesión, distribución, compraventa, importación y exportación de productos de marcas relacionadas con bebidas, gaseosas, cervezas, jugos, etc. y productos de almacén. La administración estará a cargo del Sr. Esteban Rolando Aguirre. El cierre del ejercicio es el treinta y uno (31) de mayo. Secretaria, 27 de junio de 2003.

**Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**

R.N° 112.871

E:4/7/03